

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL:

12355

Ing. Santiago Romero Barst, por los derechos que represento de "DIAMONTI S.A.", con expediente número 67407, como su Gerente General, a usted digo:

Que, con fecha 6 de mayo de 2004, he asentado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la siguiente partición extrajudicial de las 16 acciones, contenidas en los títulos números 12 y 17, que fueron de propiedad de la señora Amada Beatriz Barst Milstein de Romero en el capital social de DIAMONTI S.A.:

1. A favor del Ing. Santiago Romero Barst, con número de cédula 090334078-4, 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 4.993 hasta el 4.996 (título 12) y desde el 4.977 hasta el 4.980 (título 17)
2. A favor de la señora María Fernanda Romero Barst de Nébel, con número de cédula 090492068-3, 8 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 4.969 hasta el 4.976 (título 17).

Acompaño el tercer testimonio de la escritura pública que contiene la partición extrajudicial, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 22 de abril de 2004.

Tanto la causante como los herederos son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Ing. Santiago Romero Barst  
Gerente General  
DIAMONTI S.A.  
Cédula # 090334078-4

OK  
Ingeniero bajo firma  
de acciones 3-03-04  
[Signature]

14 MAYO 2004

RECIBI CONFORME  
10 MAY 2004  
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES

Jorge